



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 344

San Isidro, 27 SET. 2017

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 76° y 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el encargo es una acción administrativa para desplazamiento de servidores que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva;

Que, en este contexto, es necesario encargar las funciones de EJECUTOR COACTIVO de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, en razón a la ausencia del su titular por descanso médico y descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 21 al 29 de setiembre de 2017 y del 02 al 16 de octubre de 2017, las funciones de **EJECUTOR COACTIVO** de la Subgerencia de Control de Cumplimiento de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro, a doña **MILAGROS MARGARITA SALDAÑA MARENGO**, en adición a sus funciones como **AUXILIAR COACTIVO** de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía